

chos Alcaldes de Quartel en que asi lo cumplan, y haciendo el propio encargo à los de Barrio que fueren sucediendo.

XI

XIII

Los mismos Alcaldes de Barrio formaran un
Como durante la práctica de las diligencias en los Quarteles, es preciso alimentar los Pobres detenidos en ellos, será propio y conveniente el pasar oficios à las Comunidades Regulares de Madrid, para que remitan à los mismos Quarteles las limosnas que acostumbran dar à las puertas de sus Conventos; supuesto que pasado el termino de los Carteles, no podrán darlas, sino al hospicio, à las carceles, y à su tiempo à los Jornaleros desocupados, y enfermos convalcientes por medio de la Diputacion del Barrio, de que se trata en el articulo segundo de esta Instruccion.

XIX

XIV

Como los Oficiales de la Sala no podrán asis-
Las inmediaciones del circuito de Madrid fuera de sus puertas, y su ronda, quedarán al cargo de los quatro Alcaldes de Casa y Corte mas modernos, que no tienen todavia Quartel, distribuyendolas entre sí en quatro partes; la primera, que comprehende el distrito desde la puerta de los Pozos hasta la de San Vicente: la segunda desde ésta hasta la de Toledo: la tercera desde ésta hasta la de Alcalá; y la quarta desde ésta hasta la de los Pozos; y en el caso de vacante, los dos laterales cuidarán de aquel distrito. Y cada uno en el que le quepa, providenciará la recoleccion de mendigos, bajo las reglas y método con que lo ha-

hacen los Alcaldes de Quartel, haciendoles conducir al Quartel de Inválidos mas cercano, y formalizando las diligencias por el mismo orden sumario è instructivo, que queda dispuesto en los artículos siete, ocho, nueve, y diez de esta Instrucción, auxiliandoles en caso necesario las Compañías de Inválidos, sin que éstas puedan hacer por sí prision alguna, por evitar inconvenientes, ni la demas Tropa: pues la recoleccion de Pobres no se debe egecutar en tiempo alguno con violencia que excite compasion del público, y haga malquista la operacion: habiendo menos inconveniente en una prudente pausa, que en una aceleracion precipitada, expuesta à tropelia, ò à injusticia: además que las diligencias con cada Pobre, requieren algun intervalo, si han de ser exactas y discretas.

Es copia del original, de que certifico.

XV

Don Antonio Martínez

El Corregidor de Madrid, y sus Tenientes deberán egecutar iguales diligencias en los Pueblos de fuera de esta Villa sujetos à su Jurisdiccion, para que el recogimiento de mendigos sea uniforme; arreglandose en quanto à los habiles à la Pragmatica de levas, y Vagos, y previniendo à las Justicias Ordinarias de los Pueblos de la Jurisdiccion, observen en su respectivo distrito lo que va dispuesto en esta Instrucción, respecto à los Alcaldes de Barrio, y entendiendose con el Corregidor, à quien deberán remitir las diligencias originales en la forma misma que los de Barrio lo deben hacer con los Alcaldes de su Quartel.



Los mendigos que se aprehendieren en los lugares de la Jurisdiccion de esta Villa , y no fueren habiles para los servicios de mar y tierra , se remitiran directamente à los Hospicios de Madrid, ò de San Fernando , bajo las ordenes del Corregidor, segun la mayor cercania à que esten situados, à costa del caudal de Propios , en defecto del de gastos de Justicia ; procediendose en ello con la debida economia , y remitiendose Relacion aprobada por la Junta à la Contaduria general de Propios y Arbitrios del Reyno.

Todo lo qual se observará puntualmente, y sin la menor interpretacion, y por este su auto, consultado con S. M. , que se imprimirá y distribuirá à las personas à quienes corresponda , asi lo mandaron y rubricaron.

Es copia del original, de que certifico.

Don Antonio Martinez

Salazar.



Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the upper left quadrant.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the upper right quadrant.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the middle left quadrant.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the middle right quadrant.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the lower left quadrant.

Faint, illegible text, possibly a stamp or header, located in the lower right quadrant.

96B



1069836



